



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"
ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2018- MPD

San José de Sisa, 22 de enero del 2018.

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO.

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 19 de enero 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3; que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por **VOTACION UNANIME**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBÓ remitir Informe Técnico a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el mal estado de la carretera San José de Sisa – Cuñumbuque, debido que esta carretera en muchos tramos de la vía; se puede observar hundimiento de vía, deslizamiento, baches, huecos, y se requiere la descolmatación y limpieza de cunetas y desbroce de malezas en toda la vía, ya que a la actualidad dicha vía representa ya un peligro latente para los conductores y pasajeros a que diario circulan, y así evitar o prevenir consecuencias desastrosas o lamentables, debiendo encargar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial presentar Informe técnico y muestras fotográficas para dar a conocer a la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial presentar Informe técnico y muestras fotográficas para dar a conocer a la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

